

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Los equipos de comunicación (considerando a los ruteadores, módems, media converters, multiplexores ópticos, demarcadores ethernet u otros dispositivos necesarios para la instalación de los enlaces en el lado del cliente) a ser instalados deberán de ser de tecnologías y modelos vigentes (con software o IOS actualizado, de acuerdo al modelo del equipo), con capacidad de operar con la velocidad ofrecida.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los equipos deberán ser nuevos y de primer uso, eto con la finalidad de no beneficiar al actual operador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, LOS EQUIPOS DEL CONTRATISTA DEBERÁN SER NUEVOS Y DE PRIMER USO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en la sección 3.1: TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 4: ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de la página 20 DE LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El acceso dedicado a Internet, deberá tener capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio.  
La capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio será de un 50%.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los routers a proponer por parte del postor deberán poder soportar el incremento futuro de ancho de banda indicado sin la necesidad de hardware ni software adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, LOS EQUIPOS DEL CONTRATISTA DEBERÁN SOPORTAR DICHO INCREMENTO, según lo establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Trabajos de instalación: Si no fuera el caso de realizar obras civiles estas estarán por cuenta del contratista, incluidos los tramites municipales para las licencias correspondientes.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación que resulte necesaria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, de presentarse situaciones imprevistas en la ejecución del servicio, estas deberan de atenderse según lo establecido en la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El contratista se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de la (UNADQTC), sin que esto implique costos adicionales.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que es responsabilidad del postor ganador la instalación y configuración de los equipos que formen parte del servicio requerido por la entidad, la entidad es responsable de su equipamiento LAN.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4    **Literal:** -    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, SI ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE SU PROPUESTA, Y LA ENTIDAD ES RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El contratista entregará un "Plan de trabajo" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por la Subdirección Administrativa de la (UNADQTC).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el plan de trabajo se presentará 10 días calendarios después de firmado el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A razón de la consulta SE ACLARA que no se solicitara Plan de trabajo para la ejecución del servicio objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se excluirá de las bases (Pág. 21)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 2 horas como máximo, contados desde que la (UNADQTC) reporte la incidencia vía correo electrónico a la asistencia técnica del contratista. El contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio. Se precisa que el plazo de 2 horas es independiente si se requiere personal en campo o no.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo para la subsanación de averías es el siguiente:

o Este tiempo no deberá ser mayor a las cuatro (04) horas, el cual se contabilizará desde la generación del ticket de atención hasta la solución/reparación de la avería.

o En casos de pérdida del servicio por avería de planta externa (corte o ruptura de fibra óptica) el tiempo medio de reparación (tiempo de solución) tomará hasta ocho (08) horas adicionales a las cuatro (04) horas solicitadas para el tiempo de solución/reparación en casos de avería que no son de planta externa.

o Para el tiempo de reparación/solución por degradación de se intermitencia este será de máximo veinticuatro (24) horas.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DEBEN SER DE ACORDE A LA SECCIÓN 3.1:TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 4: ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de la pagina 21 DE LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El contratista deberá atender requerimientos técnicos como: solución de problemas con el sistema de monitoreo; en los tiempos máximo indicados en la siguiente tabla, estos tiempos serán contados desde que la (UNADQTC) solicita el requerimiento al gestor del servicio designado por el contratista para atender a la (UNADQTC).

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de solución de averías será contado a partir de la generación del ticket de atención.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4    **Literal:** -    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que los medios de comunicación para el reporte de averías son vía telefonía, WhatsApp y correo electrónico. Siendo el tiempo de solución de averías contabilizado a partir de la hora de envío del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Los nodos del backbone del contratista del servicio deben estar implementados por Fibra Óptica (acreditado por medio de una carta)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido una declaración jurada. Este documento se presentará en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, QUE UNA DECLARACIÓN JURADA ES IGUALMENTE VALIDA, E IGUALMENTE SE PROPORCIONARÁ ESA DOCUMENTACIÓN EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en la sección 3.1:TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 5: REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL de la página 22 DE LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

contar con un centro de gestión propio para la atención, solución de averías e ingreso de requerimientos (acreditado por medio de una carta)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido una declaración jurada. Este documento se presentará en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, QUE UNA DECLARACIÓN JURADA ES IGUALMENTE VALIDA, E IGUALMENTE SE PROPORCIONARÁ ESA DOCUMENTACIÓN EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en la sección 3.1: TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 5: REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL de la página 22 DE LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Lugar y Plazo de Ejecución

En todas las instalaciones de la UNADQTC

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que para dicho servicio se darán las facilidades de implementación necesarias dentro de la entidad para el cumplimiento de los trabajos de instalación y posterior servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Lugar y Plazo de Ejecución

En todas las instalaciones de la UNADQTC

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que para dicho servicio se darán las facilidades de implementación necesarias dentro de la entidad para el cumplimiento de los trabajos de instalación y posterior servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Plazo de instalación: El plazo será de diez (5) días, calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del documento denominado "Contrato de Servicio".

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de instalación será como máximo de cincuenta (50) días calendarios para la instalación y configuración del servicio, luego de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio. Tiempo considerado para la importación de equipos y gestión de permisos municipales.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, el plazo de Instalación es de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE rectificara EL PLAZO DE ISNTALACIÓN EN EL CAPITULO 3 NUMERAL 3.1 INCISO 6 de las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Acta de la instalación del Servicio

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el "acta de instalación del Servicio" hace referencia al cronograma de implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, acta de instalación de servicio hace referencia a un documento que formalizó la activación del servicio, estando el plazo de ejecución del servicio contabilizados a partir de la fecha de dicha acta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

JEFE DE PROYECTOS

contar con cursos o certificación (en diseño en infraestructura de centros cómputo y data center) (12 horas)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere como opcional el curso señalado, esto debido a que el puesto es más sobre gestión de proyectos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que lo solicitado en los requisitos de calificación, es para garantizar la ejecución del servicio. Se solicita a los postores ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

JEFE DE PROYECTOS

contar con cursos o certificación (en diseño en infraestructura de centros cómputo y data center) (12 horas)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere igualmente válido un curso en gestión de proyecto de un mínimo de 20 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que lo solicitado en los requisitos de calificación, es para garantizar la ejecución del servicio. Se solicita a los postores ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

PROFESIONALES TÉCNICOS

contar con certificación o capacitación en cableado estructurado (12 horas)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere como opcional el curso solicitado,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que lo solicitado en los requisitos de calificación, es para garantizar la ejecución del servicio. Se solicita a los postores ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

PROFESIONALES TÉCNICOS

contar con certificación o capacitación en cableado estructurado (12 horas)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido una certificación del fabricante routers a instalar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que lo solicitado en los requisitos de calificación, es para garantizar la ejecución del servicio. Se solicita a los postores ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

PROFESIONALES TÉCNICOS

Certificación o capacitación en manejo de equipos de fibra óptica (8 horas)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere como opcional el curso solicitado,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que lo solicitado en los requisitos de calificación, es para garantizar la ejecución del servicio. Se solicita a los postores ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	16:23:40

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

JEFE DE PROYECTO

01 año como jefe de proyectos en el rubro de telecomunicaciones en entidades públicas y privadas.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere en el texto entidades públicas y/o privadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, la experiencia del jefe de proyecto será de un año en empresas públicas y/o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁ EN EL CAPITULO 3 NUMERAL 3.1 inciso B.4 - pagina 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/05/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 16:23:40

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

PROFESIONALES TÉCNICOS

Experiencia en instalaciones de fibra óptica (01 años)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido una experiencia como Especialista en implementaciones de servicios de telecomunicaciones por fibra óptica

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** B.4    **Literal:** -    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, la experiencia objeto de la consulta sera valida, puesto que es afin a lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** Cap 2 y 3    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto a la descripción que presenta el participante, de la evaluación efectuada por el comité de selección se aclara que no se evidencia ninguna observación por parte del participante, se considera más bien un comentario genérico. El comité de selección actuará dentro del marco normativo de las Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto a la descripción que presenta el participante, de la evaluación efectuada por el comité de selección se aclara que no se evidencia ninguna observación por parte del participante, se considera más bien un comentario genérico. El comité de selección actuará dentro del marco normativo de las Contrataciones del Estado y lo solicitado en las Bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 21/05/2024

Hora de envío : 18:55:46

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, respecto a la descripción que presenta el participante, de la evaluación efectuada por el comité de selección se aclara que no se evidencia ninguna observación por parte del participante, se considera más bien un comentario genérico. El comité de selección actuará dentro del marco normativo de las Contrataciones del Estado y lo solicitado en las Bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía de fiel cumplimiento requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que la normativa de contrataciones del estado ya establece claramente sobre el procedimiento de la garantía de fiel cumplimiento, en ese contexto la entidad y el contratista deben cumplir con lo establecido en la Ley 30225.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE AS-SM-1-2024-UNADQTC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que la normativa de contrataciones del estado ya establece claramente sobre el procedimiento de la garantía de fiel cumplimiento, en ese contexto la entidad y el contratista deben cumplir con lo establecido en la Ley 30225.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que para la entidad y como para los contratistas la ley de contrataciones del estado y su reglamento ya establece los procedimientos en estos casos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar el requisito de garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; toda vez que, el presente procedimiento de selección no se contempla la ejecución de prestaciones accesorias.

Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: b      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a consulta que las bases estándar del procedimiento indica lo siguiente: Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso; en consecuencia, está claro lo establecido en las bases (de ser el caso).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i). En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: i, j      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que el postor ganador de la buena pro deberá presentar el documento indicado en el literal i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. El literal j) será excluida de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se excluire de las bases el literal J) - Requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** i, j      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que el documento referido será presentado en formato libre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** k      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que el procedimiento de selección es a Sistema de Contratación A suma Alzada, en consecuencia, la entidad como el postor deberán de cumplir con lo indica claramente en las bases estándar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimira de las bases el literla k) dentro de lo requerido en el numeral 2.4. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la osbervación, sin embargó se aclara que la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, será de manera física, en aplicación estricta del principio de legalidad, y la dependencia de los servidores públicos a la constitución y las leyes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará la aclaración en en las Bases

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes (...)"Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que el contratista deberá de emitir el comprobante de pago, y el trámite administrativo para realizar el pago es interno de la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las 10 IPs publicas serán para la sede ubicada en calle marquez.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** . **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, las 10 IPS públicas serán para la sede central de la sede Marques

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, de la revisión efectuada a las bases el procedimiento de selección pagina 19 numeral 2.6, no se solicita ninguna documentación físico al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles de haber sido solicitado por el contratista, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: viñeta 10      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los equipos serán devueltos en las condiciones de uso a la culminación del servicio, el cual será en el plazo de 20 días calendarios de otorgada la conformidad del último servicio por parte del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporará en las Bases

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos nos sirva confirmar que en caso el daño a los equipos o bienes cuando sea consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, el costo de la provisión de dichos equipos será asumido por la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.4      **Literal:** viñeta 10      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta, en aplicación del Principio de Equidad, tanto el proveedor como la Entidad, en la etapa de ejecución contractual podrá adoptar las acciones correspondientes para demostrar la imputación de responsabilidades y a quien corresponderá el pago, o si este ha sido producido por caso fortuito o fuerza mayor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: "El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales", solicitamos confirmar que el medio para reportar problemas técnicos será solo por vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que en el reporte de averías por el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: viñeta 22      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que los medios de comunicación para el reporte de averías son vía telefonía, WhatsApp y correo electrónico. Siendo el tiempo de solución de averías contabilizado a partir de la hora de envío del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: viñeta 22      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que los medios de comunicación para el reporte de averías son vía telefonía, WhatsApp y correo electrónico. Siendo el tiempo de solución de averías contabilizado a partir de la hora de envío del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no incurrir en un error interpretativo solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución del servicio será de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el plazo de ejecución del servicio es de 12 meses, equivalente a 365 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de implementación y configuración del servicio correspondiente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, acta de instalación de servicio hace referencia a un documento que formaliza la activación del servicio, estando el plazo de ejecución del servicio contabilizados a partir de la fecha de dicha acta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el pago en doce (12) armadas se realizará de manera mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 9      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el pago será de forma mensual correspondiente a 12 armadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de permitir la pluralidad de postores solicitamos a la entidad, se considere la carrera de ingeniería de sistemas para el requisito de formación académica del Jefe de Proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se incluirá la formación académica de Ingeniero o Bachiller en sistemas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁ EN EL CAPITULO 3 NUMERAL 3.1 inciso B.3.1 - página 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el soporte técnico será brindado por diferente personal en formato 24x7 durante el tiempo de contrato, incluido feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el soporte técnico podrá ser brindado por diferente personal, incluido feriados, sábados y domingos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que sea válido que el Jefe de Proyecto tenga experiencia en la implementación de servicios de transmisión de datos del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos, tales como enlaces de fibra óptica, enlaces privados de redes de datos, internet, telefonía y comunicaciones unificadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: b.3.4      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, los requisitos del proveedor son suficientes para el servicio solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el contacto con el soporte técnico será únicamente vía telefónica con el fin de realizar primeros descartes en línea. Siendo opcional que el postor cuente con Servio WhatsApp o correo electrónico para la atención de averías

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: Viñeta 20      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que los medios de comunicación para el reporte de averías son vía telefonía, WhatsApp y correo electrónico. Siendo el tiempo de solución de averías contabilizado a partir de la hora de envío del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de solución para corte total en la zona urbana de CUSCO será de 4 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: Viñeta 21      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, debe ceñirse al alcance y descripción del servicio al numeral 4 de la página 21 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de solución para corte total en las zonas fuera de la zona urbana de Cusco será de 8 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.4      Literal: Viñeta 22      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, debe ceñirse al alcance y descripción del servicio al numeral 4 de la página 21 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de rotura de fibra podrá tomar 8 horas adicionales a las ya establecidas en los términos de referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.4      **Literal:** Viñeta 22      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, debe ceñirse al alcance y descripción del servicio al numeral 4 de la página 21 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de solución en caso de degradación (aun permita transmitir información), será de 24 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.4      **Literal:** Viñeta 22      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, debe ceñirse al alcance y descripción del servicio al numeral 4 de la página 21 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Solicitar a la entidad confirmar que los 2 últimos puntos requeridos serán acreditados únicamente mediante el anexo N°3

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que la presentación del Anexo N° 3 es de carácter obligatorio y cumplir con los requisitos exigidos en los Terminos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en la sección 3.1:TERMINOS DE REFERENCIA, numeral 5: REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL de la página 22 DE LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio de solo cinco (5) días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases, evidencia un claro direccionamiento a su actual proveedor.

Ello debido a que dicho plazo sólo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada en la mayoría de las sedes de La Entidad.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales generadas por la pandemia y crisis que están ocasionando retraso en la importación de equipos necesarios. En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos. Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria (que deberá ser de 59 días calendarios, así el proceso se estaría manejando de forma transparente e objetiva), de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: .      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 38° del TUO de la Ley 27444 LPAG y artículo 158° del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, el plazo de Instalación se corrige a diez (10) días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁ EL PLAZO EN EL CAPITULO 3 NUMERAL 3.1 INCISO 6 de las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad detallar los requisitos del reporte mensual de servicio de internet.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: j      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, REPORTE DEL CONSUMO DE INTERNET (POR SEDES) Y LAS AVERIAS Y/O CORTES (POR SEDES).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se rectificara en las bases

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de entrega de acta de instalación de servicio es de 10 días calendarios contabilizados desde la fecha indicada en el Acta de instalación de servicio.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, se confirma que el plazo de entrega de acta de instalación de servicio es de diez (10) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que iniciará a partir de terminado el ciclo de facturación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** j **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, los plazos de ejecución del servicio estan establecidos en los terminos de referencia, dentro de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de los entregables periódicos será de 10 días calendario

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: j      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, los plazos para la presentación de los entregables periodicos es de 10 días calendarios luego de cada periodo mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes no serán firmados y que solo se finaran las cartas mediante las cuales se adjuntan los reportes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: i, ii      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA los reportes de servicio y los reportes de averías deberán ser debidamente firmados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el pago es al termino de los 30 días, se toma como fecha de inicio el día consignado en el acta de instalación y se toma como fecha de finalización pasados el equivalente a los 30 días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el pago es al termino de los 30 días, se toma como fecha de inicio el día consignado en el acta de instalación y se toma como fecha de finalización pasados el equivalente a los 30 días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 11      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta la entidad y el contratista deberán de cumplir con señalado Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, referidos o establecido en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 12      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que para dicho servicio se darán las facilidades de implementación necesarias dentro de la entidad para el cumplimiento de los trabajos de instalación y posterior servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 21/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:55:46

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 12      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta, que se tendrá en consideración lo indicado, siempre y cuando estos requerimientos hayan sido solicitados con la diligencia que el proyecto amerita siendo que la responsabilidad de la demora recaiga en las entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

SOPORTE TÉCNICO:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio, se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

SOPORTE TÉCNICO:

Solicitamos confirmar que el plazo de reparación de averías podrá incrementarse dependiendo de la magnitud y/o tipo de avería que se hubiese generado, debiendo coordinarse con la entidad en todo momento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, no podrá incrementarse dicho tiempo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, de presentarse situaciones imprevistas en la ejecución del servicio, estas deberán de atenderse según lo establecido en la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar, que en caso se presente un error en las coordenadas señaladas en la tabla del numeral 6, y esto genere retrasos en la implementación del servicio, el plazo quedará suspendido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA PETICIÓN, las coordenadas son exactas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 21/05/2024

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10

**Literal:** .

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta, la entidad y el contratista deberá de ser responsable en cumplir con las normas vigentes referidos a confidencialidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

En relación al supuesto de penalidad por "Cuando el contratista no da respuesta a la solución", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 12    **Literal:** 1    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA PETICIÓN, cuando el contratista no da respuesta a la solución esta considerado en otras penalidades por ser de naturaleza distinta a la mora por atraso de ejecución/prestación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** 2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, el servicio de verse afectado por causas externas ajenas al contratista; lo cual debera de ser debidamente demostrado y sustentado con un informe respectivo, bajo este supuesto no habra aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que se suscribirá con el Contratista la proforma del Contrato que forma parte de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que la proforma del contrato será la base principal para la elaboración del contrato y su posterior suscripción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos precisar que dicho plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cláusula12      Literal: .      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que los vicios ocultos serán mínimamente de un año contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cláusula18      **Literal:** .      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta que, el Artículo 45 de la Ley de Contrataciones, establece cuales son los medios de solución de controversias de la ejecución contractual y su numeral 1, establece expresamente que, las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Esto quiere decir, que la modalidad y el centro de arbitraje elegido ya se dará en la etapa de suscripción del contrato no antes, en cumplimiento estricto al Principio de Equidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 21/05/2024

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la presentación de la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir una subcontratación entre empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a la consulta con la finalidad de no contratar con empresas inhabilitadas o impedidas se solicita en CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN: CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (MTC) PARA EL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O AÑADIDO CON CUBERTURA NACIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la palabra ¿decepcionado¿ se consignó por error y se refiere a la palabra ¿repcionado¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** .      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, redaccion incorrecta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁ EN EL CAPITULO 3 NUMERAL 3.1 inciso 8 - página 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la confidencialidad se encontrará vigente duran el periodo de ejecución del servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 10

**Literal:** .

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, estara vigente durante y seguira vigente aunque el contrato concluya

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 21/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:55:46

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que se presentara interfaz de 4x100Gbps del NAP PERU como miembro

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, no se incluirá dicho requisito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 21/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:55:46

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Consultar que se considere valido que el jefe de proyecto cuente con al menos uno de los cursos mencionado en las bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b.3.2      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, la captación requerida es diseño de infraestructura de centros de coputo y/o data center.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corregirá en las bases

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS SEDES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:46

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Consultar que se considere valido que el profesional técnico cuente con al menos uno de los cursos mencionado en las bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b.3.2      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, los cursos consignados son necesarios para la prestación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null